

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :


ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, con carácter de urgente, informe:

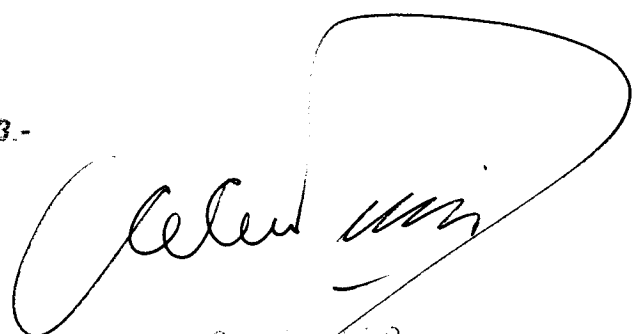
- a) Si tiene conocimiento de que en la costa Sur del Lago Fagnano se está construyendo una hostería, ubicada entre el Lago Bombilla y la denominada Hostería de los Renos;
- b) si tiene conocimiento de los nombres de los propietarios y profesionales responsables;
- c) si la extracción de madera, para la construcción de la hostería, proveniente de una superficie de más de sesenta (60) hectáreas, en ambas costas del Lago Fagnano, ha sido previa y debidamente autorizada por el organismo pertinente, la Dirección General de Recursos Naturales;
- d) si en la explotación mencionada ha sido aplicada la Ley Provincial Nº 55, especialmente en su capítulo de Impacto Ambiental, y si ha tomado intervención previa la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;
- e) si el transporte de la madera en navegación en jangadas, de la costa Norte a la costa Sur, fue previamente autorizada por la Prefectura Naval Argentina;
- f) si las embarcaciones utilizadas en las distintas instancias de construcción han sido previamente habilitadas por autoridad pertinente;
- g) si los trabajadores chilenos empleados en la construcción de dicha hostería han sido previamente habilitados por autoridad pertinente;
- h) si el Poder Ejecutivo Provincial ha tomado intervención alguna en los hechos que aquí se refieren y qué medidas se han tomado con los propietarios del emprendimiento y los profesionales responsables de la construcción.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993,

RESOLUCION Nº 235 /93.-


MARCELO RODRÍGUEZ
Secretario de Legación
Legislatura Provincial


C. J. S. R. 1993
Vicepresidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA